



ACUERDO DE CONCEJO N° 252-2023-CMPT-SO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

POR CUANTO:

FECHA

30 DIC 2023

Hora

09:52

Folios

h

Puerto Maldonado, 04 de diciembre del 2023.

En Sesión Ordinaria N° 22-2023-CMPT-SO, realizada el día martes 28 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, se agenda a debate el pedido oral de la regidora Yessica Rosa Villanueva Alanya, quien solicita priorizar la adquisición de la bandera de Perú y la bandera de Madre de Dios para para los izamientos de los días domingos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° establece que son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante pedido oral de la regidora Yessica Rosa Villanueva Alanya, quien solicita priorizar la adquisición de la bandera de Perú y la bandera de Madre de Dios para para los izamientos de los días domingos.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del Írámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 21-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Arl. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.** - **PRIORIZAR**, la adquisición de la bandera del Perú y Madre de Dios para los izamientos de los días domingos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 252 -2023-CMPT-S0.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

  
-----  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
-----  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL